



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
12 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 23ª reunión

Ciudad de Panamá (Panamá), 1 a 5 de diciembre de 2025

Tema 2 b) del programa provisional

**Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional,
subregional y regional:**

**Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena
y polvo, tenencia de la tierra**

Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo, tenencia de la tierra

Nota de la secretaría

Resumen

Atendiendo a lo dispuesto en las decisiones 27/COP.16 y 28/COP.16, en las que se pedía a la secretaría que presentara al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, en las futuras reuniones que este celebre, un informe sobre las medidas de aplicación relacionadas con esas decisiones, en la presente nota se destacan las actividades realizadas por la secretaría y el Mecanismo Mundial desde el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en relación con los marcos de promoción de políticas sobre las tormentas de arena y polvo y la tenencia de la tierra.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Tormentas de arena y polvo	3
A. Dimensiones de género de las tormentas de arena y polvo	3
B. Iniciativa mundial sobre las tormentas de arena y polvo	4
III. Tenencia de la tierra	5
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	6

I. Introducción

1. Atendiendo a lo dispuesto en las decisiones 27/COP.16 y 28/COP.16, en las que se pedía a la secretaría que presentara al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), en las futuras reuniones que este celebrase, un informe sobre las medidas de aplicación relacionadas con esas decisiones, en la presente nota se destacan las actividades realizadas por la secretaría y el Mecanismo Mundial desde el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 16) en relación con los marcos de promoción de políticas sobre las tormentas de arena y polvo y la tenencia de la tierra.

II. Tormentas de arena y polvo

2. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 27/COP.16, la secretaría sigue siendo un miembro activo de la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, como lo demuestra su participación en la décima reunión de la Coalición, que tuvo lugar en Ginebra (Suiza) en marzo de 2025. Desde que se celebró dicha reunión, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y otros miembros de la Coalición han elaborado un plan de acción para el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034), han hecho aportaciones a la nota conceptual para el evento de alto nivel sobre las tormentas de arena y polvo organizado el 10 de julio de 2025 por la Presidencia de la Asamblea General en Nueva York (Estados Unidos de América)¹ con motivo del Día Internacional de la Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo (12 de julio de 2025), y han presentado el nuevo logotipo y sitio web de la Coalición². Asimismo, la CLD ha hecho aportaciones al informe de 2025 del Secretario General sobre la lucha contra las tormentas de arena y polvo. Está previsto que la 11ª reunión de la Coalición se celebre en Beirut (Líbano) en octubre de 2025, coincidiendo con un foro sobre las tormentas de arena y polvo que organizará la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental.

3. En el marco del nuevo memorando de entendimiento entre la CLD y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del plan de trabajo conexo, una de las tareas previstas es la actualización del Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo, lo cual incluye realizar un inventario de instrumentos y tecnologías y estudiar posibles opciones para perfeccionar la metodología y los conjuntos de datos del Mapa Básico de las Fuentes de las Tormentas de Arena y Polvo. Otra de las tareas que figuran en el plan de trabajo consiste en estudiar posibles formas de elaborar un programa de fomento de la capacidad para apoyar la aplicación de las decisiones que apruebe en un futuro la CP en relación con las tormentas de arena y polvo.

4. En julio de 2025, las comunidades mundiales de aprendizaje y de práctica de la CLD organizaron una reunión de expertos en formato virtual con el objetivo de mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con las tormentas de arena y polvo y catalizar la acción a ese respecto. Esa reunión permitió a especialistas técnicos internacionales intercambiar puntos de vista y experiencias, así como estudiar los últimos avances en lo que respecta a la elaboración de mapas de las fuentes de las tormentas de arena y polvo, la evaluación de su impacto y las medidas de mitigación. El desarrollo de la reunión incluyó exposiciones de destacados expertos internacionales, seguidas de una sesión interactiva de preguntas y respuestas.

A. Dimensiones de género de las tormentas de arena y polvo

5. Dada la falta de información disponible sobre las dimensiones de género de las tormentas de arena y polvo en cuanto a su causalidad, sus efectos diferenciados sobre los hombres y sobre las mujeres y las prácticas de adaptación, la CLD encargó un estudio preliminar a un equipo de estudiantes de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). Esta

¹ Véase <https://www.un.org/pga/79/high-level-meeting-on-sand-and-dust-storms/>.

² Véase <https://unsdscoalition.org/index.html>.

medida responde a la hoja de ruta para acelerar la ejecución del Plan de Acción sobre el Género de la CLD, aprobada por la CP en su 15º período de sesiones, en la que se pide a la secretaría que reúna pruebas y lleve a cabo “investigaciones de interés para las políticas con objeto de recopilar datos e información con miras a establecer una base de referencia para los principales criterios de medición en materia de género y orientar los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones”. El equipo de la UNU evaluará la cantidad de datos actualmente disponibles y preparará tres estudios de casos a nivel nacional, en Australia, Egipto y Malí. En la Asamblea del Género que se organizará durante la 23ª reunión del CRIC (CRIC 23) se presentarán los resultados iniciales, incluida la identificación de carencias de datos y otras cuestiones objeto de estudio, con el fin de sentar las bases para la realización de un análisis más exhaustivo de las dimensiones de género de las tormentas de arena y polvo en relación con recomendaciones sobre políticas.

B. Iniciativa mundial sobre las tormentas de arena y polvo

6. Guiado por la decisión 27/COP.16, el Mecanismo Mundial (MM), en colaboración con la secretaría y diversos asociados, ha venido articulando y elaborando una iniciativa mundial sobre las tormentas de arena y polvo para ayudar a las Partes a hacer efectiva su ambición de encarar y gestionar mejor las tormentas de arena y polvo y contribuir a la ejecución del plan de acción para el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034).

7. La iniciativa mundial sobre las tormentas de arena y polvo tiene por objeto mejorar la resiliencia de las regiones afectadas aunando a los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades científicas en torno a una respuesta mundial coordinada. La iniciativa actuará como catalizador de intervenciones sobre el terreno, la movilización de recursos y una transformación a gran escala para gestionar las fuentes y los efectos de las tormentas de arena y polvo y, de ese modo, proteger a las personas y los ecosistemas a todos los niveles. Entre los objetivos propuestos para la iniciativa figuran los siguientes:

- a) Mejorar la resiliencia de las comunidades mediante intervenciones específicas para luchar contra los efectos de las tormentas de arena y polvo sobre la salud, la agricultura, la seguridad hídrica, las infraestructuras y los medios de subsistencia;
- b) Subsancar las carencias de datos de vital importancia mejorando los sistemas de monitoreo y las capacidades de alerta temprana, velando por que las poblaciones afectadas reciban información oportuna y de utilidad práctica;
- c) Crear un entorno normativo propicio que permita integrar la gestión de las tormentas de arena y polvo en las estrategias nacionales y regionales relacionadas con el clima, el desarrollo y la reducción del riesgo de desastres;
- d) Movilizar recursos y financiación innovadora mediante el aprovechamiento de las alianzas con el sector privado, bancos de desarrollo y fondos internacionales; y
- e) Llevar a cabo una labor de concienciación mundial y abogar por unos compromisos y una acción más firmes a todos los niveles.

8. Se prevé que las actividades de las iniciativas se articulen en torno a cuatro pilares operacionales:

- a) Mejora de los datos y de la información:
 - i) Desarrollo de herramientas de monitoreo a tiempo real y elaboración de mapas de zonas críticas de las tormentas de arena y polvo;
 - ii) Mejora de los sistemas de alerta temprana y del acceso público a los datos sobre los riesgos;
 - iii) Mejora de las evaluaciones de los efectos sobre la salud y la estabilidad económica;
 - iv) Implicación de científicos de la sociedad civil en la recopilación de datos;

- b) Política y gobernanza:
 - i) Apoyo a los países para la elaboración de planes de gestión de las tormentas de arena y polvo;
 - ii) Armonización de las políticas relacionadas con las tormentas de arena y polvo en todos los sectores (sanidad, agricultura y planificación urbana);
 - iii) Facilitación de la cooperación regional para coordinar las respuestas;
- c) Financiación y ejecución:
 - i) Desarrollo de mecanismos de financiación innovadores para proyectos de mitigación de las tormentas de arena y polvo;
 - ii) Creación de alianzas público-privadas para la restauración de las tierras y el control del polvo;
 - iii) Apoyo a las regiones afectadas para conseguir financiación para el clima y el desarrollo;
- d) Promoción e intercambio de conocimientos:
 - i) Organización de cumbres y talleres internacionales y regionales sobre las tormentas de arena y polvo;
 - ii) Preparación de campañas educativas para concienciar al público y a los interesados;
 - iii) Difusión de mejores prácticas e innovaciones tecnológicas.

III. Tenencia de la tierra

9. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 28/COP.16, la secretaría ha comenzado a desarrollar un conjunto de instrumentos sobre la tenencia de la tierra que tiene como objetivo facilitar el acceso de los interesados a todos los documentos oficiales, herramientas prácticas, guías técnicas, directrices de política y estrategias de financiación para ayudar a los países Partes en sus esfuerzos encaminados a reconocer, documentar y hacer cumplir los derechos legítimos sobre la tierra y, al mismo tiempo, implementar actividades de restauración y ordenación sostenible de las tierras.

10. En el contexto del conjunto de instrumentos sobre la tenencia de la tierra y en el marco de su iniciativa conjunta sobre la tenencia de la tierra, la CLD y la FAO están elaborando, atendiendo a lo dispuesto en esa misma decisión, una recopilación de mecanismos de rendición de cuentas y reclamación relacionados con la tenencia de la tierra. El objetivo de esta colaboración será organizar actividades de sensibilización con el fin de lograr el más amplio alcance posible entre todos los interesados y animar a las Partes a considerar la posibilidad de establecer y/o reforzar sus mecanismos respectivos, en las jurisdicciones nacionales y subnacionales, para sus actividades de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), según proceda.

11. El público al que va dirigida la recopilación incluye a los responsables de la toma de decisiones, las instituciones de gobernanza de la tierra, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los donantes, los organismos de implementación y los asociados para el desarrollo que participan en el diseño y la ejecución de iniciativas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y otras iniciativas de restauración de las tierras. La recopilación se centrará en los organismos de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como en otros mecanismos nacionales y subnacionales de rendición de cuentas y reclamación, para exponer estudios de casos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el contexto de la lucha contra la DDTS y el logro de la NDT.

12. En julio de 2025 se publicó una convocatoria para la presentación, a más tardar el 30 de septiembre de 2025 como plazo inicial, de estudios de casos que destacaran las experiencias de los interesados con estos mecanismos de rendición de cuentas y reclamación.

Está previsto que la FAO, en colaboración con diversos asociados y junto con las Partes y organizaciones acreditadas, organice un evento paralelo al CRIC 23 para intercambiar conocimientos y experiencias sobre estos mecanismos y para orientar las próximas fases de elaboración de la recopilación y las actividades de sensibilización conexas.

13. El acto mundial de conmemoración del Día de la Desertificación y la Sequía en 2025³ tuvo lugar en Bogotá (Colombia) el 17 de junio de 2025 bajo el lema “Restaurar la tierra, generar oportunidades”. Ese acto coincidió con el Foro Global de la Tierra de 2025 —la mayor reunión independiente de defensores y expertos de los derechos sobre la tierra—, organizado por la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra y el Gobierno de Colombia. Los ministros de agricultura y medio ambiente de varios países, representantes de organizaciones de la sociedad civil, Pueblos Indígenas y expertos debatieron sobre la necesidad de afrontar los retos relacionados con el acceso a las tierras y su ordenación sostenible. La secretaría de la CLD prestó apoyo al Gobierno de Colombia para la organización de ese acto mundial de conmemoración, que suscitó la atención de la comunidad internacional sobre la Convención, muestra de lo cual fueron los 70 eventos celebrados en todo el mundo para conmemorar ese día y el incremento del 66 % en la cobertura de los medios de comunicación.

Iniciativa de la CLD y la FAO sobre la Tenencia de la Tierra

14. Más de 30 países han indicado que la mejora de la seguridad de la tenencia debería ser una prioridad que diera lugar a medidas concretas, y han solicitado formalmente apoyo para celebrar consultas nacionales sobre la integración de la tenencia de la tierra en iniciativas de NDT y otras actividades de restauración de las tierras para reforzar la gobernanza de la tierra y los derechos de tenencia en todos los sectores y ámbitos. Con la financiación disponible, entre 2023 y 2024 se celebraron cinco consultas nacionales. En el marco del nuevo memorando de entendimiento entre la CLD y la FAO y del plan de trabajo conjunto, ambas organizaciones seguirán explorando oportunidades para financiar y organizar el resto de consultas nacionales solicitadas por las Partes. Asimismo, en función de la disponibilidad de financiación se elaborarán orientaciones para evaluar mejor y fomentar la capacidad en torno al nexo NDT-tenencia-género, así como para dar a conocer el indicador 5.a.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros conjuntos de datos pertinentes y potenciar su uso, entre otros fines para la presentación de informes nacionales en virtud de la CLD y para lograr una mayor armonización con otros procesos de monitoreo.

IV. Conclusiones y recomendaciones

15. **Dado que el CRIC 23 es una reunión entre períodos de sesiones y, por lo tanto, no da lugar a un proyecto de texto de decisión, tras la aprobación del informe final del CRIC 23 se preparará un proyecto de texto de decisión sobre este tema del programa a tiempo para el CRIC 24 y el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT).**

³ Véase <https://www.unccd.int/events/desertification-drought-day/2025>.